

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	IVAN DARIO OCAMPO
DEMANDADO	WILFREDO DAVID OCAMPO
RADICADO	050013103 009-2020-0015-00
ASUNTO	Atiende Medida Cautelar

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo al oficio 200 del 18 de marzo de 2021, que fue allegado por el Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad de Medellín, SE TOMA NOTA DE LA MEDIDA DE EMBARGO sobre el crédito del acá demandante señor IVAN DARIO OCAMPO TAMAYO. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **193894217ec83d807708a27540992dcaa3801b7a0d8f327eab04d9b7f03ecd75**

Documento generado en 13/05/2021 02:37:50 PM